

## Secretaría General

### ANUNCIO

2.457

Don Luis Alfonso Manero Torres, Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2023, adoptó bajo el ordinal 4, el acuerdo de fijar la periodicidad de las sesiones del Pleno, siendo la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Fijar para el último jueves de cada mes, a las 10:00 horas, y a excepción de agosto, por razón del periodo estival, las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento.

Por Decreto de Alcaldía se podrá, no obstante, previo acuerdo con la Junta de Portavoces, señalarse motivadamente y/o cuando los asuntos que se incluyan en la convocatoria sean de relevante interés para la ciudadanía, otras fechas y horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

SEGUNDO. Dar publicidad a este acuerdo mediante su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como anexar el mismo al Reglamento Orgánico de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la citada ley 7/2015 de 1 de abril".

En Santa Lucía de Tirajana, a seis de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

151.644

## Secretaría General

### ANUNCIO

2.458

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2023, adoptó bajo el ordinal 5, el acuerdo de creación de las Áreas de Gobierno de la Corporación Municipal, siendo la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Estructurar la Corporación Municipal en cuatro áreas de gobierno que se corresponderá con las siguientes denominaciones y composición atendiendo a las materias que comprende:

#### - ÁREA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERNO

Comprende las siguientes materias:

- Hacienda
- Contratación
- Asesoría Jurídica
- Régimen Interno
- Nuevas Tecnologías
- Relación con el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)
- Estadística y Padrón Municipal
- Recursos Humanos
- Sociedades Municipales
- Oficina de Atención Ciudadana
- Transparencia
- Transversales
- Gestión e Inspección Tributaria
- Subvenciones

#### - ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO

Comprende las siguientes materias:

- Ordenación del Territorio
- Gestión y Disciplina Urbanística
- Actividades Clasificadas e Inocuas.
- Patrimonio
- Cementerio
- Obras Públicas

- Sostenibilidad.
- Sector Primario
- Turismo
- Comercio
- Mercado
- Comunicación
- Desarrollo Local
- Desarrollo Económico
- Bienestar Animal.

- ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y CULTURAL.

Comprende las siguientes materias:

- Mayores
- Servicios Sociales
- Infancia y Familia
- Salud Pública
- Consumo
- Deportes
- Igualdad
- Vivienda
- Cultura
- Educación
- Participación Ciudadana
- Identidad
- Solidaridad
- Juventud
- Festejos

- ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Comprende las siguientes materias:

- Recogida de Residuos

- Mantenimiento
- Almacén Municipal.
- Litoral
- Parque móvil
- Parques y Jardines
- Transporte y Movilidad
- Limpieza viaria
- Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil)
- Vados
- Agua

SEGUNDO. Publicar dicha estructuración en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica corporativa, sin perjuicio de la eficacia inmediata del acuerdo desde su adopción por el Pleno.

En Santa Lucía de Tirajana, a seis de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

151.741

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE TEGUISE**

**ANUNCIO**

**2.459**

Expediente: 2023003568

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa Presidenta, con referencia al registro 1543/2023, de fecha 07 de julio, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución: